CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 08/07/2026 - 10:38:32
Recibo No. S000582530, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fEwVDV71wz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : COLOMBIA SALUDABLE
Matrícula No: 109871
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Activos vinculados : $16.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CR 102 99 30 B LC 102
Barrio : ORTIZ
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico : colombia.saludable23@colombiasaludable.org
Teléfono comercial 1 : 3014575005
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: G4774
Otras actividades Código CIIU: G4665

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicios de salud domiciliarios.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : COLOMBIA SALUDABLE
Nit : 811037901-3
Domicilio comercial : Medellín, Antioquia
Matrícula/inscripción No. : 21-695421

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

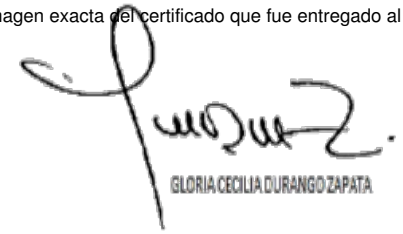
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/07/2026 - 11:25:53 AM

Recibo No.: 0030518273 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gfpHbvkofjbiFHli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLOMBIA SALUDABLE

Sigla: No reportó

Nit: 811037901-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-006954-21
Fecha inscripción: 27 de Febrero de 2003
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 62 50 A 31
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
colombia.saludable23@colombiasaludable.org
Teléfono comercial 1: 4442368
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 62 50 a 31
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
colombia.saludable23@colombiasaludable.org
Teléfono para notificación 1: 3330334701
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COLOMBIA SALUDABLE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0030518273 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gfpHbvkofjbiFHli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001/2002, de septiembre 16 de 2002, de la Asamblea de Socios registrada en esta Entidad en febrero 27 de 2003, en el libro 1, bajo el número 419, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada: COLOMBIA SALUDABLE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

superintendencia de salud

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de septiembre de 2042.

OBJETO SOCIAL

Como entidad sin ánimo de lucro tendrá por objeto promover la unidad familiar, diseñar y coordinar programas de crecimiento y desarrollo infantil, estimular la salud físico-mental de las personas, fomentar el desarrollo humano, diseñar y ejecutar programas a apoyar personas afectadas por el conflicto interno de Colombia, crear sedes para prestar servicios de salud integral, de educación, realizar proyectos de protección ambiental y culturales.

En desarrollo de su objeto la sociedad podrá:

1. Planear, promover y organizar programas, eventos, certámenes, cursos y torneos académicos, científicos, deportivos, cívicos, culturales, educativos, sociales y recreativos, que contribuyan a la difusión e intercambio de conocimientos relacionados con la promoción, la prevención, tratamiento y rehabilitación, sociales, físicos y mentales.

2. Fomentar y fortalecer relaciones de cooperación e intercambio, a nivel nacional e internacional, con entidades y organizaciones que trabajan áreas afines, ya sean de carácter oficial o privado.

3. Estimular la investigación y en consecuencia, la producción de conocimiento relacionado, a través del estudio y la reflexión permanente de las prácticas educativas que conciernen al equipo interdisciplinario que apoyen el trabajo en mención.

4. Planear y desarrollar proyectos de asesoría, consultoría, capacitación, divulgación y gestión, tendientes a promover la cualificación de profesionales en ejercicio y formación inicial en el área de la medicina, la educación, la sicología y la terapia física, el derecho, la nutrición, el trabajo social.

5. Crear núcleos o subsedes en lugares estratégicos del Departamento y del País, que faciliten el acceso de la población que no puede llegar a la sede Central.

6. Participar en redes de estudio e investigación sobre la atención a los diferentes grupos-poblacionales.

7. Diseñar un modelo evaluativo que permita la identificación del estado inicial; diagnóstico de las personas.

8. Diseñar un plan de intervención que promueva el desarrollo integral de las personas.

9. Fomentar el diseño, edición, producción y distribución de material audiovisual ó electrónico.

10. Crear albergues que permitan atender a las personas en dificultades sociales.

11. Promulgar la defensa de la propiedad privada de acuerdo con las leyes vigentes.

12. Promover la creación de sociedades que promuevan la atención integral de los individuos y sus familias.

13. Participar hasta con un cincuenta por ciento (50%) del capital de la Corporación, en sociedades o entidades sin ánimo de lucro, que persigan intereses comunes, similares o complementaria.

14. Adquirir y poseer toda clase de bienes, enajenarlos, hipotecarlos, darlos en prenda, realizar inversiones bursátiles, tomar dinero en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mutuo, celebrar contratos, adquirir obligaciones cambiarias y efectuar los demás actos civiles y comerciales necesarios para el desarrollo de su objeto.

15. Darles seguridad social a los beneficiarios de la corporación.

16. La Corporación podrá ejercer acciones encaminadas al cuidado del, medio, aprovechamiento, Reciclaje y comercialización de residuos sólidos.

17. Prestar servicios de salud en los diferentes regímenes, además servicios de salud ocupacional.

18. Prestar servicios como operador logístico.

19. La realización de actividades como (C.R.C.) Centro de Reconocimiento de Conductores, para efectos de expedir certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir y acreditar su respectivo establecimiento comercial.

20. Se autoriza al Presidente Administrador, quien a su vez es el Representante Legal, para firmar contratos cuyo valor estén entre $100.000 (cien mil) y $50.000.000.000 (cincuenta mil millones) de pesos. La Vicepresidente, quien es la Representante Legal suplente en las ausencias temporales o definitivas del Representante Legal, también está cubierta por esta autorización. Esta autorización se otorga para poder cumplir con los probables contratos que se puedan firmar en el futuro.

21. Siendo la junta directiva un órgano importante en la gestión de una empresa, teniendo la responsabilidad de tomar decisiones importantes sobre la estrategia, la dirección, las finanzas y el riesgo de la corporación, también debe tomar medidas correctivas si es necesario. Propone que la junta directiva se reúna cuatro veces al año, una vez cada trimestre, permitiendo se mantenga al día sobre el progreso de la empresa y se tomen decisiones oportunas.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La Corporación podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así cómo cualquier actividad de similares, conexas o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

complementarias o que le permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar los gastos mayores a cuarenta (40) salarios mínimos mensuales y reglamentar los desembolsos menores de dicha cantidad.

PATRIMONIO

$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE ADMINISTRADOR: La persona elegida por la Junta Directiva entre sus miembros como presidente administrador de la misma, presidirá y a la vez la representará judicial y extrajudicialmente y en virtud de esta representación podrá celebrar toda clase de actos y contratos que requiera la Institución, con las limitaciones y formalidades previstas en los estatutos.

El vicepresidente será aquel miembro elegido como tal por la Junta Directiva y reemplazará al presidente administrador en sus faltas temporales o absolutas, así mismo, desempeñará las funciones y las obligaciones que a éste le competen.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL RERESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente administrador, como autoridad administrativa y representante legal:

1.Presidir y citar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Socios.

2.Fijar la fecha, hora y lugar de cada reunión ordinaria y extraordinaria de la Junta Directiva.

3.Ejecutar las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva.

4.Atender y resolver los reclamos de los Socios siempre y cuando no se violen las disposiciones emanadas de la Junta Directiva o contempladas en los estatutos.

5.Presentar un informe detallado a la Asamblea General de Socios acerca de la marcha de La Corporación.

6.Firmar las actas, resoluciones, certificados y correspondencia de la Junta Directiva.

7.Informar a la Junta Directiva de todas las comunicaciones que se reciban en La Corporación y que ella deba conocer, así como de todos los asuntos relacionados con la entidad.

8.Proponer a la Junta Directiva planes y programas que se ajusten a los fines y objetivos de La Corporación.

9.Controlar la caja menor de acuerdo con las políticas que para el caso fije la Junta Directiva.

10.Supervisar las labores de los empleados de La Corporación e informar a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad.

11.Firmar, ceder contratos o ceder créditos cuando sea necesario para la buena marcha de La Corporación.

12.Firmar las órdenes de compra de acuerdo a las reglamentaciones que se expiden por la Junta Directiva.

13.Elaborar el proyecto de presupuesto para cada año y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación, a más tardar el Primero (1o.) de Diciembre de cada año.

14.Presentar trimestralmente un informe a la Junta Directiva de todas las actividades realizadas por La Corporación.

15.Cumplir las demás funciones inherentes a su cargo, así como las demás que le asigne la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0030518273 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gfpHbvkofjbiFHli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 109 del 22 de agosto de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de agosto de 2013, en el libro 1, bajo el número 3656.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE ADMINISTRADOR	GUSTAVO ALBERTO CORREA FLOREZ	C.C. 70.107.580

Nombrada por Acta Nro.01 del 15 de septiembre de 2002, de la Asamblea de Asociados registrado en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2003, en el libro 1, bajo el Nro.419.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	NORELEY TOBON CAÑAS	C.C. 42.969.098

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.38 del 31 de enero de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2025, con el No.493 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GUSTAVO ALBERTO CORREA FLOREZ	C.C. 70.107.580
NORELEY DEL SOCORRO TOBON CAÑAS	C.C. 42.969.098
ALEXANDRA VASQUEZ TOBON	C.C. 43.678.283
GLORIA ISABEL SALCEDO CATAÑO	C.C. 26.274.651
JUAN PABLO VALENCIA CARDONA	C.C. 1.017.219.888

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA ZULIMA TOBON CAÑAS	C.C. 43.078.480
ASTRID ELENA VASQUEZ TOBON	C.C. 29.875.394
JULY VIVIANA GRAJALES VERA	C.C. 39.193.138
PAULA ANDREA RAMIREZ GUTIERREZ	C.C. 43.260.057

SIN DESIGNACIÓN

Recibo No.: 0030518273 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gfpHbvkofjbiFHli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No.21 del 16 de febrero de 2016, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2016 con el No.1001 se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	SONIA ELENA ALVAREZ BETANCURT	C.C.	32.512.851
REVISORA FISCAL SUPLENTE	MARTA HENAO URREGO	C.C.	21.851.521

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.10 del 05/02/2009 de Asamblea	331 06/02/2009 del L.I
Acta No.12 del 23/02/2009 de Asamblea	605 27/02/2009 del L.I
Acta No.16-2012 del 23/02/2012 Asamblea	1395 12/04/2012 del L.I
Acta No.21 del 16/02/2016 de Asamblea	1000 07/04/2016 del L.I
Acta No.23 del 22/02/2017 de Asamblea	57 12/01/2018 del L.I
Acta No.35 del 03/07/2023 de Asamblea	3062 01/08/2023 del L.I
Acta No.37 del 02/12/2024 de Asamblea	167 28/01/2025 del L.I
Acta No.40 del 01/09/2025 de Asamblea	3627 15/10/2025 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0030518273 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gfpHbvkofjbiFHli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8692
Actividad secundaria código CIIU: 4774
Otras actividades código CIIU: 4665

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	COLOMBIA SALUDABLE
Matrícula No.:	21-693076-02
Fecha de Matrícula:	29 de Octubre de 2019
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 62 50 A 31
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0030518273 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gfpHbvkofjbiFHli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $15.134.945.591,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8692

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Recibo No.: 0030518273 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gfpHbvkofjbiFHli

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros